

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, 14 de diciembre de 2022. A despacho del Señor juez, el presente proceso ejecutivo singular, informándole que, la apoderada judicial de la parte demandante allegó solicitud de decreto de medidas cautelares.

Para proveer lo pertinente.

LinaMorenoCastro

Lina Paola Moreno Castro
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Diciembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No.	17873-40-89-001-2021-00378-00
DEMANDANTE	GERMÁN YOVANNY SANTANA HENAO C.C. No. 75.096.378
DEMANDADO	HÉCTOR FABIO GRAJALES AGUDELO C.C. No. 16.074.355
AUTO INTERLOCUTORIO	1525

Se decide sobre la solicitud de medidas cautelares en el presente proceso ejecutivo singular; y encontrado que las medidas solicitadas son viables, al tenor del artículo 593 del Código General del Proceso, se decretarán.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro del vehículo identificado con placa

STQ731 de propiedad de Héctor Fabio Grajales Agudelo identificado con la cédula de ciudadanía número 16.074.355. Por secretaria líbrese la correspondiente comunicación a los Servicios de Tránsito de Manizales, Caldas.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo del 50 por ciento las acciones o cuotas de interés que le correspondan a Héctor Fabio Grajales Agudelo identificado con la cédula de ciudadanía número 16.074.355, en su calidad de socio de “HF Grajales S.A.S.”. Por secretaria líbrese la correspondiente comunicación a la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas.

TERCERO: Las anteriores medidas se limitan a la suma de **\$10.740.000**. De conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 599 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado

No. 130

Hoy, 15 de diciembre de 2022

LinaMorenoCastro

Lina Paola Moreno Castro
Secretaria